



Proponen establecer en la Ley General de Salud que las y los licenciados en optometría podrán prescribir medicamentos



Boletín No. 4907

- La iniciativa de la diputada Romo Cuéllar (PAN) se remitió a la Comisión de Salud para su análisis

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (PAN) propuso reformar la Ley General de Salud con el objeto de agregar a la lista de profesionales que prescriben medicamentos, a las y los licenciados en optometría.

La iniciativa, que adiciona el numeral 6 al artículo 28 Bis de dicho ordenamiento, expone que en México las y los optometristas tienen la formación y capacitación académica para prescribir medicamentos; sin embargo, no tienen la facultad legal para hacerlo, por lo que se encuentran impedidos para ejercer plenamente su profesión.

Muestra de ello, agrega, el artículo 79 de la Ley General de Salud cita que esta carrera es una de las profesiones que requiere de título profesional para su ejercicio y según el Colegio de Licenciados en Optometría de la Ciudad de México, actualmente existen 16 universidades que imparten esta licenciatura en las que estudian aproximadamente dos mil 600 jóvenes.

El documento, turnado a la Comisión de Salud para su análisis, puntualiza que un factor importante es que estos profesionales saben detectar más de 270 afecciones médicas diferentes, desde diabetes hasta enfermedades cardíacas.



Además, en el estudio “Estructura de competencias en el cuidado visual” la Organización Mundial de la Salud, Ginebra 2022, menciona que el y la optometrista estudian de 4 a 7 años, por lo que su nivel avanzado les provee de los conocimientos necesarios en el cuidado del ojo y la visión, así como en la detección, diagnóstico y manejo de desórdenes de la visión y ciertas condiciones del ojo.

También obtienen aptitudes en rehabilitación del sistema visual y tratamientos farmacológicos, por lo que, subraya, es importante brindarles la facultad para prescribir medicamentos.

Puntualiza que de acuerdo al Consejo de Optometría México, los planes de estudio de esta carrera contemplan las asignaturas de Farmacología General, Farmacología y Terapéutica Ocular, Patología Ocular y materias afines.

Ante ello, destaca la importancia de precisar en la Ley General de Salud las condiciones para que las y los profesionales en la materia puedan ejercer plenamente y atender con la mejor calidad la salud de las y los mexicanos.

La iniciativa de la diputada Romo Cuéllar considera que es tiempo de otorgar lo necesario para que las y los licenciados en optometría ejerzan correctamente su profesión. Por esta razón, la iniciativa tiene por objeto establecer que éstos puedan recetar medicamentos.

--ooOoo--